



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina
 cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

65

Bogotá DC, 1 JUN. 2022
 Ref.: 11001 40 03 052 2017 01007 00

Por Secretaría, elabórese nuevamente el oficio dirigido a la las entidades bancarias del país para la cancelación de la cautela que recae sobre las cuentas de la parte demandada y la comunicación dirigida a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados respecto del levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, conforme a lo ordenado en proveído de fecha 16 de enero de 2019, y entréguese a la parte interesada para que surta el trámite respectivo, a la luz de lo dispuesto en el artículo 125 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE,


 DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

D.M.

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 2 JUN. 2022
 058
 El Secretario